

Bases del Programa de Puntos "Mi recreo"

1) Esta promoción está organizada por SANOMA EDUCACIÓN, S.L.U., con domicilio en Ronda de Europa, 5, 28760, Tres Cantos (Madrid) y NIF B-28119261, (en adelante **Santillana**), titular del sitio web www.e-vocacion.es (en adelante **e-vocación**).

2) Podrá participar en el programa cualquier profesor usuario de los libros de texto de Santillana que esté registrado en **e-vocación**. Quedan excluidos del programa, empleados y colaboradores de Santillana, así como sus familiares. La participación en el programa será gratuita.

3) La asignación de los puntos se efectuará según las actividades realizadas por parte del usuario en e-vocación y se realizará de conformidad a lo aquí estipulado:

- 5 puntos por cada año de antigüedad en el registro de e-vocación (una vez por curso escolar).
- 20 puntos a todos los profesores que hayan sido usuarios de evocación en algún momento, pero por dejar de utilizar nuestros textos hayan sido dados de baja, siempre que vuelvan a ser clientes y soliciten de nuevo el acceso a e-vocación, aunque estos profesores perderán la antigüedad acumulada.
- 20 puntos de bienvenida a todos los usuarios que se inscriban en e-vocación.
- 15 puntos a cada profesor registrado en e-vocación que genere un nuevo usuario.
- 15 puntos a cada nuevo usuario que se registre atraído por otro profesor ya usuario.
- 25 puntos a cada profesor que venga recomendado por nuestro Red Comercial.
- 30 puntos por la actualización de datos docentes (centro y especialidad) (una vez por curso escolar).
- 25 puntos por añadir una foto o imagen a tu perfil de usuario (una vez).
- 5 puntos por indicarnos su fecha de nacimiento (una vez).
- 5 puntos por indicarnos si tiene hijos (una vez por cada hijo).
- 5 puntos por indicarnos un teléfono móvil particular.
- 5 puntos por indicarnos un teléfono fijo particular.
- 1 punto por comentar un recurso.
- 50 puntos por participar en la encuesta "¿Qué opinas de nosotros?" (una vez por curso escolar).
- Entre 5 y 45 puntos por participar en las encuestas publicadas en las sección "Qué opinas", según se indique en cada encuesta,.

4) **Santillana** se reserva el derecho a modificar la asignación de puntos, en función de la acción arriba indicada, mediante un mensaje en el buzón de comunicaciones de **e-vocación**.

5) Los puntos no caducan, y podrán ser canjeados por la participación en sorteos, cuya fecha y duración específica se publicará con la debida antelación en **e-vocación**, o donándolos a proyectos solidarios con Ayúdanos a ayudar.

6) Por su parte, las acciones sociales podrán canjearse por dinero solidario para recursos de primera necesidad destinados a ONGs; Santillana destina un importe de 600 euros por cada acción, siendo la duración de las mismas trimestral.

7) El valor del premio de los sorteos oscilará entre cuatrocientos (400) y mil doscientos (1.200) euros (valor mercado), por lo que en cada premio podrá ser distinto y estar compuesto por uno o varios regalos. Los regalos, así como la fecha de los sorteos, se podrán consultar en la plataforma e-vocación en la siguiente url:
<https://www.e-vocacion.es/mi-recreo/regalos-mensuales>

8) Los canjes se basan en la atribución de puntos por parte de Santillana al usuario registrado. Las acciones que realicen en e-vocación quedarán reflejadas en la cuenta de puntos personales de cada usuario registrado.

9) Para acceder a la participación en un sorteo se necesita un mínimo de treinta (30) puntos, aunque se pueden realizar todas las participaciones que se deseen mientras se tengan puntos suficientes.

10) **Santillana** realizará los sorteos ante notario de forma trimestral. En cada uno de dichos sorteos podrá obtenerse uno o varios premios al sólo criterio de **Santillana**. Los premios de cada sorteo serán anunciados evocación con la suficiente antelación. En cada sorteo se seleccionará un ganador por cada uno de los premios que se sorteen en ese sorteo y el mismo número de suplentes en su debido orden de selección. Así, si en quince (15) días naturales no se consiguiera contactar con alguno de los ganadores del sorteo, el premio pasará al primer suplente seleccionado y en caso de que sucediese lo mismo con dicho suplente, iría pasando al siguiente suplente hasta agotar los mismos, en cuyo caso el premio quedaría desierto.

11) Santillana publicará en **e-vocación** el nombre del ganador (o ganadores) de cada sorteo y le comunicará personalmente la obtención del premio en la dirección de correo electrónico facilitada al inscribirse. El envío y entrega de los premios obtenidos se realizará de conformidad con lo establecido con el ganador dentro del plazo de un mes a partir de la comunicación.

12) Todos los concursantes autorizan a los organizadores para utilizar, tanto su nombre como su imagen, en cualquier acción promocional que pudiera realizar **Santillana**, en particular, se podrá utilizar su nombre e imagen de los participantes en la publicación de sus puntuaciones, así como en la comunicación y publicación que se haga de los premios y ganadores.

13) Los datos personales serán tratados por SANOMA EDUCACIÓN, S.L.U con el único fin de gestionar la participación en el concurso y una vez terminado el mismo, se procederá a su bloqueo. La base legal del tratamiento es la ejecución de los presentes términos. En todo caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación,

cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad a través del correo electrónico dpo.spain@sanoma.com. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), o ante el Delegado de Protección de Datos de Santillana (dpo.spain@sanoma.com).

14) Por el hecho de registrarse en e-vocación, los concursantes aceptan sin reserva alguna estas bases y el criterio de Santillana para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con el desarrollo de la atribución de los puntos y con la realización de las promociones y sorteos implicados. Asimismo, los concursantes aceptan las posibles modificaciones que Santillana pueda introducir en estas bases, las cuales serán previamente publicadas en e-vocación o en la web que, en su caso, la sustituya a efectos promocionales, y protocolizadas y depositadas ante notario. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España).

15) Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Notaría Madrilejos-Tena (c/Francisco de Rojas, 10, Madrid) y puede accederse a ellas tanto a través del archivo ÁBACO de la web www.notariado.org, así como por medio de en <http://www.santillana.es> y www.e-vocacion.es.